

Naturaleza, a través de su Servicio de Montes, Caza y Pesca y la Sociedad Colaboradora que se designe.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 1987.- El Secretario General Técnico, Juan Carlos Utrera Camargo.

362 *NORMAS subsidiarias de Adeje.- Corrección de errores del Acuerdo de 22 de noviembre de 1986, de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias sobre modificación puntual de las Normas subsidiarias de Adeje (Tenerife).*

Advertidos errores en el texto del citado acuerdo publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 22 de 20 de febrero de 1987, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En la modificación octava, página 453, primera columna, donde dice: "...En este sector resultante sólo se admitirá el uso residencia permanente...", debe decir: "...En este sector resultante sólo se admitirá el uso residencial permanente...".

En la modificación décimoquinta, página 454, segunda columna, donde dice: "...a partir del parámetro donde se sitúen o puedan situarse dichos huecos, ya sean de ventilación, iluminación o paso, y por tanto que den a fachadas exteriores e interiores...", debe decir: "...a partir del paramento donde se sitúen o puedan situarse dichos huecos, ya sean de ventilación, iluminación o paso, y tanto den a fachadas exteriores o interiores...".

En el mismo apartado, donde dice: "...se exceptúa de este cómputo aquellas dependencias destinadas a garajes, trasteros o usos complementarios e instalaciones hoteleras...", debe decir: "... se exceptúa de este cómputo aquellas dependencias destinadas a garajes, trasteros o usos complementarios en instalaciones hoteleras...".

La modificación décimoctava queda de la forma que a continuación se expresa: "La vía mixta que se recoge en el plano de ordenación nº 275-01-06 de la documentación técnica aprobada provisionalmente por la Corporación Municipal deberá quedar exclusivamente como vía rodada, con una sección de 15,50 metros".

Como consecuencia de lo anterior, la modificación décimoctava pasa a ser la décimonovena.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 1987.- El Secretario General Técnico, Juan Carlos Utrera Camargo.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de Hacienda

166 *ORDEN de 4 de marzo de 1987, por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro de prendas de vestir y calzado con destino a uniformes de funcionarios de esta Consejería de Hacienda.*

La Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias convoca concurso público con las siguientes características:

1º.- Objeto: Contratar el suministro de "prendas de vestir y calzado" con destino a funcionarios de esta Consejería de Hacienda.

2º.- Presupuesto de contrata: Diez millones sesenta y tres mil pesetas (10.063.000 pts.).

3º.- Plazo de duración: Tres meses.

4º.- Documentos de interés para los licitadores: Pliego de Bases y demás documentación e información, quedará a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en la calle Fernando Guanarteme nº 2 (3ª planta) en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

5º.- Garantía provisional: De conformidad con lo establecido en el art. 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación.

6º.- Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, en la C/ Fernando Guanarteme, nº 2, 3ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las mismas, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

7º.- Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8º.- Documentos que deben presentar los licitadores: Aquéllos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

9º.- Modelo de proposición:

Don	,	
con D.N.I. nº	de	años de edad,
estado civil	,	de profesión
		, vecino de
		calle
	nº	, enterado del

Pliego de Bases que ha de regir la contratación del suministro de prendas de vestir y calzado destinado a uniformes para funcionarios de esta Consejería de Hacienda y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre

(propio o de la persona o entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo juramento no hallarse (ni la persona o entidad representada en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la Ley Reguladora de los contratos del Estado, lo que se acredita mediante

(documento probativo de la capacidad que se aporta de conformidad con lo previsto en el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Contratos del Estado según la nueva redacción dada por el Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo.

En su virtud, se compromete a realizar el suministro de referencia siendo el precio unitario de cada uno de los lotes el siguiente: (en letras y números).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria

Santa Cruz de Tenerife

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.